



## **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA TARJETA ÚNICA DE IDENTIFICACION PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (LEY 107-1998) Y FILA EXPRESO EN FACILIDADES GUBERNAMENTALES (LEY 51-2001)**

**Ponce, Adjuntas, Arroyo, Coamo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Patillas, Peñuelas, Salinas, Santa Isabel, Villalba, Yauco**

---

1- La persona que desea la tarjeta deberá completar la solicitud. Un médico con licencia profesional de Puerto Rico, debe llenar la Certificación Médica que se incluye en la solicitud.

2- La tarjeta tiene un costo de \$2.00.

3- El solicitante deberá someter la solicitud con los siguientes documentos:

- a. Un giro por la cantidad de \$2.00 a nombre del **Secretario de Hacienda**.
- b. Dos (2) fotos 2 x 2, con su nombre y apellido escrito en la parte posterior.
- c. La solicitud completada incluyendo la certificación médica
- d. Incluya un sobre con sello pre dirigido (si desea que el Departamento de Salud le envíe la identificación a vuelta de correo)

4- Puede entregarla personalmente en la Oficina Regional de Ponce o enviarla por correo a la siguiente dirección:

Departamento de Salud  
Región de Ponce  
Ave. Tito Castro # 917  
Ponce, Puerto Rico 00716

Dirección Física: Segundo Piso Oficinas Regionales de Salud Ave. Tito Castro (Carr. 14) # 917  
Ponce, PR

El trámite puede tardar aproximadamente 30 días laborables, desde la fecha en que se somete la solicitud. Luego de este tiempo se puede comunicar al (787) 765-2929 extensión 4131, 4113 y 4430, donde le podrán informar si su tarjeta ya está preparada. Las personas de 65 años o más con impedimentos, no tienen que solicitar esta identificación, si ya poseen la tarjeta de la Ley 108 (para personas de 60 años o más). No se enviará su tarjeta por correo si no se incluye el sobre pre dirigido, de lo contrario deberá pasar a recogerla.

